



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

Estados financieros por el año
terminado el 31 de diciembre de 2017
e Informe de los Auditores Independientes



CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Contenido

Informe de los Auditores Independientes	3 - 9
Estado de Situación Financiera	10 - 11
Estados de Resultados	12
Estado de Cambios en el Patrimonio	13
Estado de Flujo de efectivo	14
Notas a los Estados Financieros	15 - 35

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
US\$	Dólares Americanos
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guayaquil, 05 de Mayo de 2018

A los Accionistas de

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondiente estado de resultados integral, de cambios en la posición del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan consistentemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.** al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección Anexo A "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con este Código.

Asuntos claves de auditoría

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

El 6 de Julio de 2017 mediante REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NO. DZ8-GSOORIE17-0000029-M del Servicio de Rentas Internas. En virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2 y en el artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, esta Administración Tributaria tiene la facultad de solicitar a los contribuyentes o a sus representantes cualquier tipo de documentación o información que requiera para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario.

El inciso primero del artículo 98 del Código Tributario, establece que: "siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes o exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto".

El artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, dispone que "Las entidades del sector público, las sociedades, las organizaciones privadas y las personas naturales estarán obligadas a proporcionar al Servicio de Rentas Internas toda la información que requiere para el cumplimiento de sus labores de determinación, recaudación y control tributario".

Al amparo de las mencionadas normas, la Administración Tributaria le solicita que dentro del plazo de 10 (DIEZ) DIAS HABILES a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente lo siguiente:

1. Detalle en medio magnético (CD no regrabable), certificado por el Contador y el Representante Legal, de los comprobantes de venta, con su respectivo comprobante de retención, correspondiente a las ventas efectuadas al contribuyente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. con RUC 0990872015001, durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016; el cual, deberá coincidir con la información reportada en sus anexos transaccionales de los mismos ejercicios fiscales.
2. Copias certificadas por el Contador y el Representante Legal de las facturas, comprobantes de retención, medio de pago y estados de cuenta donde se reflejen los pagos realizados por las ventas efectuadas al contribuyente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. con RUC 0990872015001, durante los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 detalladas en el numeral 1 del presente documento:

La información impresa o en copias entregadas a la Administración Tributaria en respuesta al presente requerimiento, deberá estar foliada y certificada, es decir, firmada de puño y letra por representante legal y contador indicando que



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

"Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente" en cada una de las hojas presentadas. Cabe indicar que, en caso de que el representante legal delegue la firma de documentos, dicha persona deberá estar legalmente facultada para dicho propósito, cuya autorización deberá ser incluida a la respuesta al presente requerimiento.

El 11 de Septiembre de 2017 mediante OFICIO DE EXHIBICION CONTABLE No. DZ8-GSOOECÉ17-0000022-M, según lo señalado en los numerales 2 y 3 del artículo 96 del Código Tributario en concordancia con los artículos 2 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, son deberes formales de los contribuyentes y responsables, facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo y exhibir las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

En atención a lo señalado, la Administración Tributaria dispone la realización de una diligencia de exhibición documental, en el domicilio tributario de su representada, ubicado en: Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N intersección: AVENIDA DEL BOMBERO Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: SECTOR SAN EDUARDO FRENTE A CIUDADELA JARDINES DEL SALADO, a partir del día Jueves 14 de septiembre a las 09:30 horas, por el tiempo que el equipo de funcionarios designados del Servicio de Rentas Internas considere pertinente; para el efecto deberá asistir el Representante legal y/o Contador general de la empresa, legalmente autorizado, conjuntamente con el equipo de funcionarios designados por la Administración Tributaria, liderados por la Ing. María Claudia Alarcón Zambrano.

El 13 de noviembre de 2017 mediante OFICIO No. DZ8-ASOODIC17-00000007-M, El artículo 261 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala: "Diligencia de inspección.- El funcionario responsable del proceso de determinación podrá efectuar la inspección y verificación de los registros contables, procesos y sistemas relacionados con temas tributarios, así como de sus respectivos soportes y archivos, tanto físicos como magnéticos, en el domicilio fiscal del sujeto pasivo o en el lugar donde mantenga tal información. También podrá realizar inspecciones y revisiones o los sistemas informáticos que manejen información relacionado con aspectos contables y/a tributarios, utilizados por el contribuyente, y obtener, en medio magnético o impreso, los respaldos que considere pertinentes para fines de control tributario. Para ejecutar los diligencias de inspección, el funcionario responsable del proceso de determinación podrá acudir o los mismos acompañados de un equipo de trabajo multidisciplinario, de acuerdo a la finalidad de cada proceso.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

Una vez que se haya revisado y analizado la información, procesos, sistemas y demás documentos pertinentes se elaborará un acta en lo que sentara razón de la culminación de dicha inspección y de la información analizado; este acto será formada, en dos ejemplares, tanto por el funcionario responsable del proceso de determinación como por el sujeto pasivo o por su representante debidamente autorizado, y por el contador general, de ser el caso: uno de los ejemplares del acta se entregará al sujeto pasivo y otro se agregará al expediente del proceso de determinación.

La Administración Tributaria dispone la realización de una diligencia de inspección, en el domicilio tributario de su representada, Ubicado en Guayaquil, en la parroquia: Tarqui, calle: José Rodríguez Bonin S1N y Av. El Bombero, Sector San Eduardo, referencia: frente a Ciudadela Jardines del Salado a partir del día Lunes 20 de noviembre de 2017 a las 09H00, para el efecto deberá asistir el Representante Legal y Contador General de la empresa CONSTRUCTORA TRAMO S.A. legalmente autorizado por el tiempo que el equipo de funcionarios designados del Servicio de Rentas Internas considere pertinente.

El 12 de Diciembre de 2017 mediante OFICIO No. 109012017OADS012978 se informó que:

El día 04 de diciembre, se llevó a cabo la diligencia de inspección contable ordenada mediante oficio No. DZ8-ASOODIC17-00000007-M, al final de la cual se elaboró el Acta de Conclusión de Diligencia de Inspección No. DZ8-ASOADIC17-00000008-M, dejando como constancia en la misma que la información solicitada debería ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, ubicada en el Edificio World Trade Center, Secretaría de la Zonal 8, piso 3.

El día 11 de diciembre de 2017, mediante trámite No. 1090120L7274958, el señor JULIO TERAN OLMEDO, en calidad de Representante Legal de la compañía, solicitó una prórroga de 10 días hábiles, para la entrega de la información solicitada.

Esta Administración en aplicación a lo dispuesto por el artículo 2 numeral 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas acepta su petición y le informa que deberá entregar la información solicitada, en las oficinas de la Secretaría Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas ubicada en la Av. Francisco de Orellana s/n y Justino Cornejo, tercer piso, en horario normal de oficina, como anexo al trámite 109012017274958, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente oficio.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía inicio con la presentación de información al Servicio de Rentas Internas sobre las notificaciones detallados anteriormente, concluyendo el proceso en Febrero de 2018. **(Léase en la Nota 19 Eventos Subsecuentes).**



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

Responsabilidades de la dirección y administración con respecto a los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación consistente y razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido a ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento (hipótesis de negocio en marcha) excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Otros asuntos

- Los estados financieros de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.** correspondientes al período terminado al 31 de diciembre del 2016 fueron auditados por otro auditor independiente que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 08 de mayo del 2017.
- El informe de cumplimiento tributario de **CONSTRUCTORA TRAMO S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

Audidores Campos & Campos GroupCamp S.A.

Audidores Campos & Campos
GroupCamp S.A.
SC-RNAE 1065


Ing. Nayith García B.
Socio
Registro #50.192



ANEXO A

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Las políticas contables ejecutadas por la empresa corresponden al principio de negocio en marcha y basado en la evidencia de auditoría obtenida, no ha llegado a mi conocimiento eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar con el negocio, sin embargo, de lo cual, eventos o condiciones futuras, no previstas en la Auditoría, podrían tener efecto significativo en el funcionamiento futuro de la empresa.
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.



Campos & Campos Group

AUDITORES EXTERNOS

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superaran los beneficios de interés público de la misma.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
En Dólares Americanos

ACTIVOS	Notas	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 134,289	332,888
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5(1)	714,725	1,595,990
Cuentas por cobrar relacionadas	11	2,634,412	1,816,800
Inventarios		-	173,123
Gastos pagados por anticipado		12,836	12,411
Impuestos por recuperar	12	48,219	158,121
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>3,544,481</u>	<u>4,089,333</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	6	6,168,037	9,145,895
Propiedad de inversión	7	306,138	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5(2)	1,622,199	1,143,093
Otros activos		10,319	7,871
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>8,106,693</u>	<u>10,296,859</u>
TOTAL ACTIVOS		\$ <u>11,651,174</u>	<u>14,386,192</u>

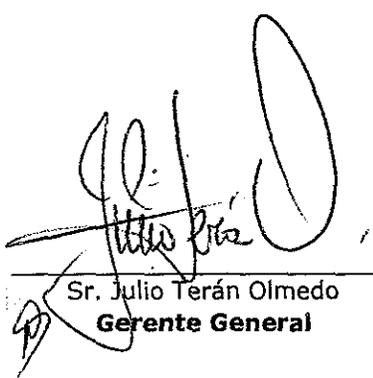

 Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General


 CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
En Dólares Americanos

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	2017	2016
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Obligaciones financieras	8	901,388	1,346,301
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	1,114,481	2,088,785
Cuentas por pagar compañías relacionadas	11(2)	43,000	152,332
Beneficios a empleados	10(1)	102,268	61,994
Impuestos por pagar	12	128,520	346,759
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>2,289,657</u>	<u>3,996,171</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Obligaciones financieras	8	-	868,292
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	2,085,905	2,266,800
Cuentas por pagar accionista	11(2)	8,647	89,307
Beneficios a empleados	10(2)	271,961	203,653
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>2,366,513</u>	<u>3,428,052</u>
TOTAL PASIVOS		<u>4,656,170</u>	<u>7,424,223</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	13	10,000	10,000
Aportes para futura capitalización		3,678,435	3,678,435
Reserva legal		19,378	19,378
Reserva de capital		503,940	503,940
Utilidades retenidas		2,848,739	2,785,757
Otros resultados integrales		-65,488	-35,541
TOTAL PATRIMONIO		<u>6,995,004</u>	<u>6,961,969</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>\$ 11,651,174</u>	<u>14,386,192</u>


 Sr. Julio Terán Olmedo
 Gerente General


 CPA. Jenniffer Ortega Arce
 Contador General

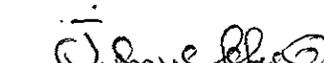
Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
En Dólares Americanos

	Notas	2017	2016
Ingresos	14	\$ 2,603,747	6,747,428
Total ingresos		2,603,747	6,747,428
Gastos			
Gastos administrativos	15	-4,824,011	-7,266,686
Gastos financieros		-175,462	-290,934
Total Gastos		-4,999,473	-7,557,620
Otros ingresos y egresos			
Otros, neto		-98,238	27,511
Utilidad en venta de activo fijo		2,638,104	833,897
Dividendos exentos		67,252	-
Ingresos por siniestros		35,203	51,120
Total otros ingresos y egresos		2,642,321	912,528
Utilidad antes de participación de trabajadores		246,595	102,336
(-)15% Participación de trabajadores		-36,989	-15,350
Utilidad antes de impuestos		209,606	86,986
(-)Impuesto a la renta		-64,497	-43,294
Utilidad neta		145,109	43,690



 Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General



 CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
En Dólares Americanos

	Capital social	Aporte para futura capitalización	Reserva legal	Reserva de Capital	Utilidades retenidas	Otros Resultados Integrales	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2015	10,000	3,678,435	19,378	503,940	2,806,657	24,421	7,042,831
Pérdidas o ganancias reconocidas en ORI	-	-	-	-	-	-59,962	-59,962
Ajuste por pago de impuesto a la renta 2015	-	-	-	-	-64,590	-	-64,590
Utilidad neta año 2016	-	-	-	-	43,690	-	43,690
Saldo al 31 de diciembre del 2016	10,000	3,678,435	19,378	503,940	2,785,757	-35,541	6,961,969
Pérdidas o ganancias reconocidas en ORI	-	-	-	-	-	-29,947	-29,947
Ajuste por impuesto a la Renta 2016	-	-	-	-	-82,127	-	-82,127
Utilidad del año del 2017	-	-	-	-	145,109	-	145,109
Saldo al 31 de diciembre del 2017	10,000	3,678,435	19,378	503,940	2,848,739	-65,488	6,995,004

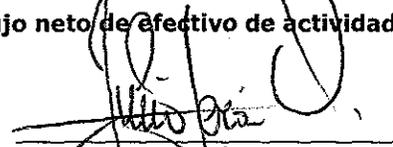

 Sr. Julio Terán Olmedo
Gerente General


 CPA. Jennifer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
En Dólares Americanos

	<u>2017</u>
	<u>US Dólares</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:	
Recibido de clientes	3,533,090
Pagado a proveedores y empleados	-3,348,720
Efectivo (utilizado) recibido de las operaciones	-184,370
Costo financier	-175,462
Utilidad en venta de propiedades y equipos	2,638,104
Ingresos por siniestro	35,203
Ingresos por dividendos	67,252
Otros ingresos y egresos, neto	-98,237
Impuesto a la renta pagado	-64,497
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>2,586,733</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:	
Ventas de propiedades, planta y equipos	757,495
Compras de propiedades de inversión	-306,138
Adiciones de otros activos	-2,448
Pagos y cobros a terceros, neto	-1,731,044
Flujo neto de efectivo de actividades de inversión	<u>816,197</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:	
Préstamos bancarios a corto plazo y largo plazo	1,313,205
Préstamos compañías relacionadas y accionista a largo plazo	-189,992
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>1,503,197</u>
Disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo	-198,599
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	332,888
Efectivo en caja y bancos al final del año (Nota 4)	<u>134,289</u>
Conciliación de la utilidad neta con el flujo neto de efectivo de actividades de operación:	
Utilidad neta	145,109
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el flujo neto de efectivo de actividades de operación:	
Depreciaciones propiedades, planta y equipos	2,220,363
Cambios en el capital de trabajo:	
Disminución en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	881,264
Disminución en inventarios	173,123
Disminución en activos por impuestos corrientes	109,902
Aumento en cuentas por cobrar compañías relacionadas	-817,612
Aumento en seguros pagados por anticipado	-424
Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-9,809
Aumento en obligación por beneficios definidos	103,056
Disminución en pasivos por impuestos corrientes	-218,239
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>2,586,733</u>


 Sr. Julio Torán Olmedo
Gerente General


 CPA. Jenniffer Ortega Arce
Contador General

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

CONSTRUCTORA TRAMO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constructora Tramo S.A.. (La compañía), es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 4 de marzo de 1998. La actividad principal de la compañía es la construcción de obras de superficie de calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, así como también el asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de *marcado de carretera*.

La dirección principal de la compañía es la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, Ciudadela Girasol, Av. José Rodríguez Bonin Solar 12-2, MZ-132.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía.

La Compañía opera en Ecuador, un país que desde el año 2003 utiliza el US dólar como moneda de circulación legal, con una economía que, de acuerdo con información publicada por el Banco Central del Ecuador, presenta los siguientes índices de inflación en los tres últimos años:

31 de Diciembre:	Índice de Inflación Anual
2017	-0.20%
2016	1.12%
2015	3.38%

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento – Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF-PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda Funcional – La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Negocio en Marcha – Los estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. No se incluyen ajustes relacionados con la realización de activos o la cancelación de pasivos que pudieran ser necesarios si la empresa no pudiera continuar operando en el futuro mediano.

2.4 Activos financieros – Los activos financieros son registrados en la fecha en que la Compañía forma parte de la transacción. Son reconocidos inicialmente a su valor razonable que usualmente es el valor de la transacción, más los costos incrementales con ella, que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento financiero, excepto en el caso de los activos llevados a valor razonable.

Posteriormente, los activos financieros son valorados a costo amortizado usando el método del interés efectivo cuando los plazos para su vencimiento son superiores a un año.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los activos financieros se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultado integral.

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías definidas en la Sección 11:

2.4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo – Incluye el efectivo en caja, depósitos en bancos locales e inversiones en pólizas, los fondos son de libre disponibilidad.

2.4.2 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – incluyen facturas por servicios de construcción de obras de superficie de calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, así como también el asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, que no se cotizan en el mercado activo, con plazos menores a un año, no generan interés.

2.4.3 Cuentas por cobrar relacionadas – representan préstamos sin fecha de vencimiento y no generan interés.

2.6 Inventarios – Los inventarios están registrados al costo de compra o a su valor neto realizable el que resulte menor. Están valuados en base al método promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados de terminación y los gastos necesarios para la venta.

La Compañía realiza una evaluación del valor neto realizable de los inventarios al final del período, constituyendo la oportuna provisión cuando los mismos se encuentren sobrevalorados. Cuando las circunstancias, que *previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir, o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas*, se procede a revertir el valor de la misma.



2.7 Gastos Pagados por Anticipado – Los gastos pagados por anticipado incluye principalmente seguros, se registran al costo y se amortizan en línea recta en base a la vigencia del contrato en 12 meses.

2.8 Propiedades, planta y equipos - Los elementos de propiedades, planta y equipos se valoran inicialmente al costo de adquisición.

El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Los costos de ampliación y mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un incremento de la vida útil de los activos, se capitalizan como mayor valor de los mismos cuando cumplen los requisitos de reconocerlo como activo.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento que no extienda la vida útil se reconocen en los resultados del período en que se incurren.

El costo de propiedades, muebles y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. El valor residual, la vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de activos se determinan como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del período en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas técnicamente:

Detalle	Años
Inmuebles (oficinas y departamentos)	20
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

2.8.1 Depreciación acumulada - La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

En la depreciación de las propiedades, muebles y equipos se utilizan las siguientes tasas:

- Equipos de computación y software al 33 por ciento
- Maquinarias y equipos al 10 por ciento
- Mobiliario y enseres al 10 por ciento
- Vehículos al 20 por ciento
- Inmuebles al 5 por ciento

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario en caso de que exista

algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de los activos.

Al momento de que se vendan o se retiren los activos, se elimina su costo, depreciación y deterioro acumulados y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluyen en el Estado de Resultado Integral.

2.9 Impuestos

2.9.1 Impuesto a la renta corriente – El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera de la Compañía. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

2.9.2 Impuesto a la renta diferido – El impuesto a la renta para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre la base impositiva y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la existencia de utilidades tributarias futuras contra las cuales se puedan imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva futura para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se tome probable que utilidades tributarias futuras permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

99

El impuesto diferido relacionado con las partidas no reconocidas en el estado de situación financiera se reconoce fuera de este. Estas partidas se reconocen en correlación con la transacción subyacente con la que se relaciona, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos corrientes contra los pasivos impositivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y con la misma autoridad tributaria.

El activo y pasivo por impuesto diferido no se descuentan a su valor actual y se clasifica como no corriente.

2.9.3 Impuesto sobre las ventas – Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda:
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 Corto plazo – Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado sus servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios. Como parte de los beneficios a corto plazo se incluye la participación a trabajadores, que se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

2.10.2 Largo Plazo – Las obligaciones por los beneficios definidos a los empleados están estipuladas en el Código de Trabajo del Ecuador y las constituyen:

- La jubilación patronal, pagadera en el momento de la jubilación de los empleados que por veinte años o más presten servicios continuados o interrumpidos a la Compañía.
- La bonificación por desahucio, pagadera en caso de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por la Compañía o por un empleado mediante solicitud escrita, a cambio

de sus servicios proporcionados a la Compañía en el período actual y períodos pasados.

Los pasivos por estos beneficios incluidos en el balance representan el valor actual de la reserva matemática, determinado por un actuario independiente, en base al método de unidad de crédito proyectada. Las principales consideraciones actuariales utilizadas incluyen la tasa de descuento (tipo de interés de bonos del estado pagaderos en plazos similares a los de las correspondientes obligaciones); tasas de incremento salarial, mortalidad y cesantía; edad; sexo; años de servicios y monto mínimo de pensiones jubilares.

El incremento anual de estas provisiones representa el costo de los beneficios definidos cargados a los resultados del período. Este costo está constituido por el costo del servicio presente, el interés sobre el pasivo neto por beneficios de empleados y las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales.

La provisión por jubilación patronal y la bonificación por desahucio no están financiadas a través de un fondo.

2.11 Pasivos Financieros - Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del pasivo de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, cuando los términos incluyen crédito mayor de un año.

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero sí, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones la Compañía.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías definidas en la Sección 21:

2.11.1 Préstamos bancarios - se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.11.2 Acreedores comerciales y Otras Cuentas por Pagar - incluyen facturas por compra de bienes y prestación de servicios, con plazos normales menores a un año y no generan interés.

2.11.3 Cuentas por pagar accionista y compañías relacionados - representan pagos realizados por la compañía a favor del accionista y compañías relacionadas y préstamos que no generan interés.

2.12 Instrumentos de Patrimonio - Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Compañía luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía están representados por las participaciones ordinarias y nominativas que constituyen el capital pagado, y se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

2.13 Capital social - El capital social se mide a su valor nominal para todas las acciones emitidas.

2.14 Reserva Legal y Capital - La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

La reserva de Capital podrá ser capitalizada en la parte que excede el valor de las pérdidas acumuladas y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

2.15 Distribución de Dividendos - Se reconoce como un pasivo en el ejercicio en que se aprueba el pago por parte de la Junta de Accionistas.

2.16 Reconocimiento de Ingresos - Los ingresos son reconocidos cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a los bienes entregados y es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en el que el cobro sea realizado. Los ingresos se miden al valor razonable de los bienes vendidos, tomando en cuenta las condiciones de cobro definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos procedentes de la facturación por los servicios de construcción de obras de superficie de calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, así como también el asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

2.17 Costos y Gastos - El costo de venta se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los Ingresos por la correspondiente venta.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

2.18 Costo de financiamiento - Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente requieren de un periodo sustancial de tiempo para estar listo para su uso o venta, se capitalizan como parte del costo de los respectivos bienes. Todos los demás costos por intereses se registran como gasto en el periodo en que se producen.

2.19 Otros Resultados Integrales - Otros resultados integrales representan partidas de ingresos y gastos que no son reconocidas en el resultado del período, si no directamente en el patrimonio (por ejemplo el superávit por revalorización, ganancias y pérdidas actuariales con planes de pensiones, ganancias y pérdidas en conversión de estados financieros de negocios en el extranjero), según lo requerido por las NIIF.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales afirmaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si el cambio afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo estaban conformados de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja	2,076	974
Bancos (1)	17,924	331,914
Inversiones (2)	114,289	-
TOTAL	<u>134,289</u>	<u>332,888</u>

(1) Los fondos se mantienen en cuentas de bancos locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

(2) La compañía mantiene inversiones en pólizas con fecha de vencimiento al 15 de Enero de 2018 con interés del 3.56%.

5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

5.1 Deudores comerciales

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de los deudores comerciales, se desglosa como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		(en U.S. dólares)	
Clientes	(1)	725,785	1,655,128
(-)Provisión cuentas incobrables	(2)	-24,864	-59,138
Funcionarios y empleados		7,544	-
Otras		<u>6,260</u>	<u>-</u>
TOTAL		<u>714,725</u>	<u>1,595,990</u>

(1) Las cuentas por cobrar clientes no generan intereses y poseen un periodo promedio de crédito de hasta 30 días.

(2) Al 31 de Diciembre de 2017 el movimiento de las cuentas de provisión de cuentas incobrables fue como sigue:

	<u>2017</u>
Saldo al inicio	<u>-59,138</u>
Provisión del año	-
Baja de cartera	<u>34,274</u>
Saldo al final	<u>-24,864</u>

5.2 Otras cuentas por cobrar

(a) Largo Plazo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de las otras cuentas por cobrar, se formaba de la siguiente manera:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipos a proveedores		-	41,127
Corpacel S.A.	(1)	1,522,199	997,710
Otros		<u>100,000</u>	<u>104,256</u>
		<u>1,622,199</u>	<u>1,143,093</u>

(1) Corresponden a valores entregados como anticipos por negociación para adquisición futura de viviendas y terrenos.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2017, el movimiento de las propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Conceptos	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Adiciones y reclasificaciones	Ventas y/o Bajas	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Terrenos	310,883	-	-	310,883
Instalaciones	59,862	-	-	59,862
Muebles y Enseres	14,525	-	-	14,525
Equipos de oficina	9,762	-	-	9,762
Maquinaria y Equipo	12,342,877	-	-286,104	12,056,773
Equipos de Computo	15,993	-	-	15,993
Vehículos	9,982,899	-	-2,569,723	7,413,176
Otras propiedades, planta y equipo	187,632	-1,049	-	186,583
Repuestos y Herramientas	-	1,049	-	1,049
Totales	22,924,433	-	-2,855,827	20,068,606
(-) Depreciación Acumulada	-13,778,538	-2,220,363	2,098,332	-13,900,569
Total Propiedades, planta y equipos neto	9,145,895	-2,220,363	-757,495	6,168,037

P

7. PROPIEDAD DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de propiedad de inversión es como sigue:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Adiciones y reclasificaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2017
Terreno (1)	-	71,382	71,382
Edificio (2)	-	234,756	234,756
TOTAL	-	306,138	306,138

(1) Compra de Solar Proyecto Ciudad Celeste Urb. La Península Mz.12 villa 18.

(2) Compra de Villa Ciudad Celeste Urb. La Arboleda Mz. 4 villa 16 modelo Luna.

8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los saldos de las obligaciones financieras estaban constituidos de la siguiente manera:

Acreedor	31 de diciembre del 2017			31 de diciembre del 2016		
	Tasa anual	Corto plazo	Largo plazo	Tasa anual	Corto plazo	Largo plazo
Banco Bolivariano	8.54%	\$45,833	-	8.93%	1,137,969	868,292
Banco Bolivariano Panamá	-	-	-	6.25%	208,332	-
Banco Bolivariano	8.00%	855,555	-	-	-	-
TOTAL		901,388	-		1,346,301	868,292

9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

9.1 Corto Plazo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosa como sigue:

		2017	2016
	(1)	(en U.S. dólares)	
Proveedores		760,336	1,448,581
Anticipos de clientes		246,800	488,441
Otras		107,345	151,763
TOTAL		1,114,481	2,088,785

(1) Corresponden a valores pendientes de pago a proveedores, los cuales no devengan intereses y tienen un periodo de crédito de hasta 90 días.

9.2 Largo Plazo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se desglosa como sigue:

	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Proveedores	964,494	1,145,389
Anticipos de clientes	1,121,411	1,121,411
TOTAL	2,085,905	2,266,800

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

10.1 Corto Plazo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de beneficios a empleados corto plazo se desglosa como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios sociales	65,279	46,182
Participación a trabajadores	36,989	15,812
TOTAL	<u>102,268</u>	<u>61,994</u>

10.2 Largo Plazo

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las obligaciones por beneficios de largo plazo se formaban de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Jubilación patronal	202,492	141,682
Bonificación por desahucio	69,469	61,971
	<u>271,961</u>	<u>203,653</u>

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Bonificación por desahucio</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	141,682	61,971
(+)Provisión	60,810	23,868
(-)Pagos	-	-16,370
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	<u>202,492</u>	<u>69,469</u>

11. PARTES RELACIONADAS

11.1 Saldos con compañías relacionadas

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo por cobrar con compañías relacionadas se desglosa como sigue:

Por cobrar:	Naturaleza de la relación	País	2017	2016
Equitransa-Panamá	Relacionada	Panamá	76,979	10,979
Multiquip S.A.	Relacionada	Ecuador	1,539,388	-
Equitransa S.A.	Relacionada	Ecuador	1,017,995	1,804,055
Rellenor S.A.	Relacionada	Ecuador	50	-
Dugier S.A.	Relacionada	Ecuador	-	1,766
			2,634,412	1,816,800

11.2 Saldos con accionista y compañías relacionadas

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo por pagar con accionista y compañías relacionadas se desglosa como sigue:

Por pagar:	Naturaleza de la relación	País	2017	2016
Julio Terán Olmedo	Accionista	Ecuador	8,647	89,307
Equitransa-Panamá	Relacionada	Panamá	43,000	-
Multiquip S.A.	Relacionada	Ecuador	-	152,332
			51,647	241,639

12. IMPUESTO A LA RENTA

12.1 Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de impuestos por recuperar se formaba de la siguiente manera:

	2017	2016
Retenciones en la fuente IR	48,219	158,121
	48,219	158,121

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de impuestos por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2017	2016
Impuesto a la renta	-	43,295
Impuesto al valor agregado IVA	-	202,856
Retenciones en la fuente IR por pagar	63,362	23,545
Retenciones en la fuente IVA por pagar	65,158	77,063
	128,520	346,759

12.2 Conciliación del resultado contable - tributario

Las partidas que concilian la utilidad contable con la base para la determinación del impuesto a la renta en los años 2017 y 2016 fueron las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de impuestos	209,607	86,985
Más/menos partidas de conciliación		
Ingresos exentos	-69,282	-51,120
Gastos no deducibles	135,835	193,111
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	34,982	3,000
Participación de trabajadores	5,145	7,218
Deducciones adicionales	-24,484	-42,399
Base imponible	291,803	196,795
Impuesto causado	-64,197	-43,295
Anticipo Reducido	-64,497	-
Impuesto Mínimo	-64,497	-
Retenciones en la fuente del año	77,828	-
Crédito Tributario de años anteriores	34,888	-
Saldo a Favor	48,219	-

12.3 Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución.

12.4 Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

Constituye ingreso gravado, las utilidades que se generen por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

12.5 Tasa del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la

composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

12.6 Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo del impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

12.7 Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa del impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general del impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa del impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención del impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa del impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

12.8 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.
- La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

12.9 Reformas Tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

12.9.1 Cálculo del Impuesto a la Renta

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de US\$35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

12.9.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta US\$35,000.

12.9.3. Impuestos Ambientales

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehículos (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad o comercial.

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión

Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

12.9.4 Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago del impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

12.9.5 Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está constituido por 10.000 acciones ordinarias y nominativas con un valor de 1 Dólar de E.U.A. cada una, totalmente pagadas.

Socios:	% Participación	Total Acciones
Catagua Delgado Hector Augusto	50%	5,000
Terán Olmedo Jullo Miguel	50%	5,000
Total...	100%	10,000

14. INGRESOS

Al 31 de Diciembre de 2017, los ingresos se formaban de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alquiler de Maquinaria y Movimiento de tierra	1,542,029	4,128,723
Transporte	1,061,718	2,618,705
	<u>2,603,747</u>	<u>6,747,428</u>

15. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de Diciembre de 2017, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos y Beneficios	1,376,177	1,343,064
Depreciación	2,177,739	3,195,296
Mantenimientos y Reparaciones	296,521	142,981
Repuestos y accesorios	227,103	343,682
Suministros y materiales	211,428	-
Matriculación Vehículos	100,407	-
Jubilación Patronal y desahucio	54,731	33,520
Impuestos y Contribuciones	87,411	242,745
Seguros	66,144	76,489
Gastos de viaje	57,297	59,892
Servicios Prestados	28,968	1,724,283
Alquiler	18,286	-
Gastos de representación	17,265	23,897
Alimentación	12,401	-
Entrenamiento y capacitación	12,190	-
Honorarios Profesionales	10,830	-
Servicios básicos	5,622	6,142
Otros gastos	63,491	74,695
	<u>4,824,011</u>	<u>7,266,686</u>

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

16.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más significativa o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

16.1.1 Riesgo de Crédito – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

16.1.2 Riesgo de Liquidez – La Administración de la Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de la liquidez. La administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de la liquidez de manera que esta pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez, monitoreando continuamente los flujos de efectivo y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

16.1.3 Riesgo de Capital – La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar operando como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas mediante la optimización de saldos de deuda y patrimonio.

17. CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" - Contabilización de adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas.

Esta enmienda incorpora a la norma en cuestión, una guía en relación a como contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.

NIIF 9 "Instrumentos Financieros"

Esta norma especifica los requerimientos para reconocer y medir los activos y pasivos financieros, algunos contratos para comprar; vender partidas no financieras.

Esta reemplaza en su totalidad a la NIC 39, no modifica los conceptos de activos ni pasivos financieros.

Esta norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros medidas al costo amortizado.

NIIF 15 "Ingreso de Actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes"

Esta norma especifica cuando y cuanto se debe reconocer los ingresos.

Esta norma reemplaza en su totalidad la NIC 18 Ingresos y a la NIC 11 Contratos de construcción en su totalidad.

Si determina la forma de reconocer los ingresos por todos los contratos excepto aquellos que se encuentren entre los arrendamientos, de seguros o cualquier otro instrumento financiero.

Establece 5 pasos para ayudar a la entidad a determinar cuándo reconocer el ingreso, estos son:

1. Identificar el contrato con el cliente

Este debe tener una sustancia comercial y debe ser probable que la entidad sobre la contraprestación de bienes y/o servicios.

2. Identificar la obligación de desempeño del contrato

Define como obligación de desempeño, las promesas que una entidad necesita cumplir para ganar ingresos. Hay que definir cuantas obligaciones de desempeño contempla el contrato para considerarlos en la evaluación del reconocimiento del ingreso.

3. Determinar el precio de la transacción

Este lo define como el importe de la contraprestación, el cual la entidad espera recibir a cambio de la transferencia de los bienes y/o de servicios. Esta norma también contiene guías para determinar el importe de la contraprestación.

4. Asignación de precio en las transacciones a las obligaciones de desempeño en el contrato

Esto tiene que ver en lo indicado en el numeral anterior, se requiere que la entidad asigne un precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

5. Reconocer el ingreso cuando la entidad cumple en las Asignaciones de Desempeño

Esta norma contiene orientación sobre ciertos asuntos que surgen al determinar cuándo y cómo reconocer los ingresos.

Esta NIIF está vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero del 2018 o después, y se permite su aplicación anticipada.

NIIF 16 "Arrendamientos"

Esta nueva norma aplica a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2019, se permite también su aplicación anticipada en entidades que hayan adoptado la aplicación de la NIIF 15 anteriormente a esta aceptación.

La NIIF 16 deroga:

- NIC 17 Arrendamiento
- NIC 4 Determinación de si un acuerdo contiene arrendamiento
- SIC 15 Arrendamientos operativos incentivos
- SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la firma legal de un arrendamiento.

Define la forma de contabilizar para el arrendatario y para el arrendador.

NIIF 17 "Contrato de Seguros"

Esta nueva norma se aplica a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero del 2021, se permite la aplicación anticipada en entidades que apliquen NIIF 9 y 15 anteriormente a la aplicación de esta NIIF 17.

Deroga la NIIF 4 Contrato de seguros.

Esta norma es aplicable a todos los tipos de contratos de seguros, independiente de tipo de entidades que los emitan.

18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía mantiene varios juicios que se encuentran pendientes por finalizar, los mismos se detallan a continuación:

1. Juicio No. 09357-2014-0241, a favor de Castillo Quiroga Darwin Fernando por una cuantía de \$14,256, se admite recurso de casación en Corte Nacional, se estima que se mande a pagar menos de \$5,124.
2. Juicio No. 09359-2016-00813, a favor de Orozco Cacay Arcelio Luberli por una cuantía de \$14,352, se emite el respectivo mandamiento de pago por \$3,667.

3. Juicio No. 2015-05061, a favor de Torres Villao Carlos Alberto por una cuantía de \$9,133, sentencia parcial con lugar, mandaron a pagar solo despido y desahucio, se estima probable pago de \$2,100.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 8 de Febrero de 2018 en la Secretaria Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas SRI, se cumple con la presentación de información requerida como anexo en referencia a:

- Oficio de Diligencia de Inspección DZ8-ASOODIC17-00000007-M, con fecha 13 de Noviembre de 2017.
 - Acta de Conclusión de Diligencia de Inspección DZ8-ASOODIC17-00000008-M, con fecha 4 de Diciembre de 2017.
-

